



Coordinación de Programas Alimentarios

Beneficiar primero a los alumnos de los Centros escolares ubicados en las zonas de vulnerabilidad del municipio de Colón en la distribución de:

- Desayunos modalidad caliente en cocinas escolares y escuelas de tiempo completo.
- Desayunos modalidad frío.
- Programa Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida y a personas de atención prioritaria.
- Huertos escolares.

Concientizar a los padres e hijos de las zonas más vulnerables del municipio sobre la importancia de consumir alimentos nutritivos y practicar deporte, fomentando cultura de vida sana.

- Orientación alimentaria.
- Vigilancia nutricional
- Pláticas
- Capacitaciones.

Fundamento Jurídico:

- Reglas y lineamiento para la operación de los programas alimentarios 2019
- Norma Oficial Mexicana nom-169-SSA1-1998, para la Asistencia Social alimentaria a grupos de riesgo.
- Norma Oficial Mexicana nom-043-SSA2-2005, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- Ley general de salud
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y servicios.
- Norma Oficial Mexicana nom-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Casos en los que se debe realizar el trámite o servicio:
Dirigido a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en vulnerabilidad alimentaria escolarizados y no escolarizados con desnutrición o en riesgo.

R e q u i s i t o s

Solicitud elaborada donde se exprese la necesidad de este servicio o apoyo esta deberá ser entregada en recepción de las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colon, Gro.

Desayunos modalidad caliente y frío:

- CURP del beneficiario.
- El beneficiario deberá estar inscrito en la plantilla del Centro Escolar (Preescolar, Primaria o Secundaria).

Programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida y a personas de atención prioritaria.

- El beneficiario deberá presentar bajo peso; en relación con su peso y talla.
- Para ser integrado al programa se deberá presentar copia del CURP del beneficiario.

Plazo máximo para otorgar el servicio: Inmediato, para el caso de desayunos en caliente o fríos deberá ser al inicio del ciclo escolar.

Con el propósito de fortalecer la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria las 2 modalidades tienen la aportación económica de recuperación es de \$ 40.00 mensuales por cada niño inscrito.

Los programas de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida y a personas de atención prioritaria las aportaciones económicas de recuperación son de \$ 3,00.

Responsable:

C. Erick Mota Ibarra

tel: 419 2 92 02 43

Privada entre Madero y Pino Suarez s/n